



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2009/033

Ginebra, 30 de julio de 2009

ASUNTO:

Proyecto de delegados patrocinados

Apoyo financiero para asistir a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes

1. La 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15) se celebrará en Doha, Qatar, del 13 al 25 de marzo de 2010. La Secretaría está tratando de movilizar recursos para garantizar que todas las Partes están debidamente representadas en esa reunión.
2. La finalidad del proyecto de delegados patrocinados es garantizar la representación en las reuniones de la Conferencia de las Partes de los países menos desarrollados, los países en desarrollo y los países con economías en transición que no disponen de fondos suficientes para sufragar la participación de dos delegados. La plena participación en las reuniones de la Conferencia de las Partes es esencial para garantizar que las recomendaciones y las decisiones que se votan reflejan los acuerdos alcanzados por la mayoría de las Partes en la CITES. Esto es verdaderamente importante si se tiene en cuenta que el resultado de algunas votaciones cruciales celebradas en las reuniones se decidieron por márgenes muy estrechos.
3. Las Partes que necesiten apoyo financiero para el viaje y viático de hasta dos representantes que asistan a la CoP15, deben ponerse en contacto con la Secretaría, especificando si necesitan apoyo para uno o dos delegados.

Las solicitudes de apoyo con cargo al proyecto de delegados patrocinados deben obrar en poder de la Secretaría a más tardar el 30 de octubre de 2009.

4. Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes de apoyo financiero que se reciban antes de esa fecha. Se ruega remitan el formulario adjunto a la presente notificación debidamente cumplimentado al Sr. Juan Carlos Vásquez (juan.vasquez @ cites.org), con copia a la Sra. Maritza Campos (maritza.campos @ cites.org), o por fax a +41 (22) 797 34 17.
5. Se alienta a los representantes regionales en el Comité Permanente a que se pongan en contacto con las Partes que tengan problemas de acceso a internet, a fin de garantizarles que están debidamente informadas de esta notificación y tienen la oportunidad de responder a tiempo. Además, la Secretaría informará directamente a las misiones permanentes ubicadas en Ginebra.

6. La lista final de países que recibirán apoyo dependerá de los fondos recolectados. A partir del 15 de noviembre de 2009, la Secretaría informará a las Partes que lo hayan solicitado sobre el nivel de apoyo que podrán recibir a través del proyecto de delegados patrocinados.
7. Dado que se dará prioridad a las Partes que no puedan sufragar la participación de dos delegados, las Partes que soliciten apoyo deben indicar a la Secretaría el tamaño previsto de su delegación.
8. La Secretaría solicita a todos los Estados y organizaciones que puedan prestar apoyo financiero a que anuncien a la brevedad posible su intención de contribuir a este importante proyecto.